



www.ciudadesamigasdelainfancia.org

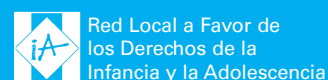
BASES DEL IV CERTAMEN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y POLÍTICA MUNICIPAL 2008



Ciudades
Amigas
de la Infancia



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



IV CERTAMEN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y POLÍTICA MUNICIPAL 2008

UNICEF-Comité Español, junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Federación Española de Municipios y Provincias; y la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia convocan a todas las Entidades Locales de España al IV Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal.

Este Certamen se propone como una de las principales iniciativas comprendidas en el marco del trabajo conjunto que liga a las instituciones miembros de la Secretaría Permanente para el programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Dicha iniciativa reconoce que el municipio es uno de los principales ámbitos de socialización del niño y de la niña y que, por ello, ha de convertirse en un aliado clave para conseguir que el niño y la niña encuentren en su barrio, pueblo, ciudad, un entorno seguro y enriquecedor que le permita alcanzar su pleno desarrollo físico, psíquico, social y moral.

Bases del Certamen

CATEGORÍAS

Considerando pues, como principal finalidad del programa Ciudades Amigas de la Infancia, la promoción y difusión de los Derechos de la Infancia en el ámbito local, las instituciones que convocan han decidido establecer las siguientes ocho categorías para la presentación de propuestas por parte de las Entidades Locales que quieran optar a cualquiera de dichos reconocimientos:

1. Derecho de la Infancia a la Participación.

Se valorarán las actuaciones en las que se otorgue un papel prioritario a la participación de los niños y niñas, tanto en su diseño como en la ejecución y evaluación de las mismas, así como las que procuren que la opinión de los niños y niñas repercuta en las decisiones que se adopten en diferentes áreas municipales.

2. Derecho de la Infancia a la Salud.

Serán incluidas en esta categoría las actuaciones dirigidas a fomentar adecuados hábitos de salud e higiene en la población infantil.

3. Derecho de la Infancia a la Educación.

Las experiencias a incluir en esta categoría son aquellas de carácter innovador que se desarrollan con los medios que pone a disposición el sistema de Educación formal.

4. Derecho de la Infancia a disfrutar de un Medioambiente sano.

Se incluirán las actuaciones que se dirigen específicamente a la infancia con el fin de involucrarla en la mejora del medioambiente de su municipio.

5. Derecho de la Infancia al Ocio y Tiempo Libre.

Las experiencias que se incluirán en esta categoría son las que promueven la utilización activa y creativa del tiempo libre en la infancia y la capacidad de desarrollar por sí mismos diferentes posibilidades para el ocio.

6. Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar adecuado.

Se considerarán los programas que promueven la mejora de las relaciones y la convivencia familiar e intergeneracional, así como aquellos destinados a facilitar las relaciones en procesos de separación o divorcio.



7. Derecho de la Infancia a vivir en una sociedad multicultural tolerante.

Se incluyen en esta categoría las actuaciones dirigidas a la infancia para la prevención del racismo y xenofobia, así como para la promoción de las sociedades multiculturales que conviven en armonía y tolerancia.

8. Acciones innovadoras de carácter transversal.

Se considerarán aquellas actuaciones dirigidas a la infancia que impliquen la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (un derecho o más) o bien aquellas que promuevan el conocimiento y difusión de la Convención.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Podrán presentarse a este IV Certamen todas aquellas iniciativas municipales comprendidas en las ocho categorías mencionadas, siempre y cuando se hayan desarrollado al menos durante el año 2006/7.

PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS

El plazo de presentación de experiencias finaliza el **15 de julio de 2008**. La documentación presentada deberá incluir:

- Necesariamente la Ficha que acompaña a estas Bases debidamente cumplimentada obligatoriamente tanto en formato electrónico (en soporte disquete o CD-Rom) como en formato papel.
- Podrán adjuntarse los anexos que se crean convenientes; dicha documentación deberá facilitarse obligatoriamente en una copia en papel y otra en formato electrónico en formato disquete o CD-Rom.
- Las iniciativas podrán presentarse en cualquier idioma de los reconocidos por la Constitución, debiendo enviar, en caso necesario, traducción al castellano.
- Material gráfico e imágenes de las acciones.
- La documentación que incumpla alguno de estos requisitos no será aceptada como válida considerándose nula la participación del proyecto presentado.

Las iniciativas presentadas al Certamen pueden haber sido realizadas por una Entidad Local (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Cabildos y Consejos Insulares) individualmente, o por una mancomunidad de Ayuntamientos, así como por otra agrupación de Ayuntamientos. En el caso de que dicha agrupación no tenga forma jurídica propia, las Entidades Locales que la conforman deberán designar a una como representante.

Todas las iniciativas deberán ir avaladas por una carta del Alcalde/Alcaldes o Presidente, manifestando su interés por participar en el Certamen.

Las Instituciones miembro de la Secretaría Permanente para el Programa Ciudades Amigas de la Infancia podrán seleccionar para su presentación al Jurado aquellos trabajos que consideren significativos, aún sin que su autor o autores hayan presentado su opción a estos premios.

Las iniciativas, en el plazo anteriormente indicado, tienen que remitirse a la siguiente dirección:

**Programa Ciudades Amigas de la Infancia
UNICEF-Comité Español
C/ Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid
Teléfono 91 378 85 95. Fax 91 314 74 75
Correo electrónico: ciudadesamigas@unicef.es**

JURADO

El Jurado estará compuesto por siete expertos en infancia y adolescencia, designados conjuntamente por UNICEF-Comité Español, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias.

El fallo del Jurado se hará público en el mes de octubre.

El Jurado, al que corresponde la interpretación de las siguientes Bases, y cuyo fallo es inapelable, no podrá dividir los premios, pero sí dejarlos desiertos.

RECONOCIMIENTOS

Las experiencias valoradas positivamente por el Jurado recibirán el reconocimiento expreso de las Instituciones miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia mediante las siguientes acciones:

- Entrega de un presente distintivo del premio otorgado en la actual convocatoria que coincidirá con el IV Reconocimiento de Ciudades Amigas de la infancia.
- Publicación de la experiencia en una memoria recopilatoria que será difundida a nivel nacional.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

La entrega de los reconocimientos del IV Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal en las ocho áreas propuestas tendrá lugar en un Acto público presidido por los máximos representantes de las entidades organizadoras del Certamen.

OTRAS CONSIDERACIONES

Las bases del Certamen también pueden consultarse en las páginas web siguientes:

- www.ciudadesamigasdela infancia.org
- www.unicef.es
- www.femp.es
- www.redinfancia.org
- www.mtas.es/inicioas/observatoriodeinfancia/index.html

El envío de materiales al certamen supone que el candidato o candidatas, en el caso de grupos, aceptan estas Bases.